



Veinte maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA

Propio =

Yo el Rey no del Rey nro. Señor en su
este Reino y Señorío, del Juzgado, y Ayuntamiento de
esta Villa de Molina, por Mra. del ex. Señor Mra
qui de Villa franca y Veler. Maíordomo Maíor de Su Ma
e. Señor de ella mi Señor D. Coy f. que lo propio
de esta Villa, produxeron en el año pasado de proximo
Seis Mill Treientos y quarenta Reales vellon. que fue
lo líquido que sacaron de sí, las propiedades de que se
Componen. y aviendo nomado la Cuenta au Maíor
dono Peruto, abonandole los gastos lexítimos, al con
tando a otros propios, en quatroientos Veinte y cinco
Reales. Veinte y quatro mrs. por lo que no quedó Res
siduo alguno, Como mas largam. parere de Maíor que
ya que por esta se allan en la obligación de esta
Villa que esta de mi Cargo a que me se fiero y pa
ra que conste donde Combenga Cumpliendo con lo
mandado por la Real Jurisd. de ella a obedezimien
to de auto proveído, por el Señor Supp. General de
este Reino. Dox el presente que signo y firmo en esta
esta Villa de Molina a Veinte y nueve dias del mes
de Mayo mill setec. Cinqüenta y un años = en m =
a = v =

[Signature] Diego Linar de Leon

